

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO DESARROLLO DE UNA NUEVA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN COMPLETA DE ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, EXPEDIENTE NÚMERO AST\_2018\_036.**

La ley 7/2001 de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos en el art.3 apartado b) establece entre los objetivos generales de la entidad “Actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones”.

Asimismo, en el art. 4 apartado e) de la citada ley se establece como función de esta Entidad Pública “la planificación técnica, diseño, contratación, implantación, gestión, operación y mantenimiento de las infraestructuras, equipos, sistemas, servicios y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones que precise la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Organismos públicos de ella dependientes, así como el establecimiento de la política de explotación de los mismos”

En el marco de las competencias descritas anteriormente y velando por la homogeneidad, estandarización y compatibilidad de las soluciones, se requiere el desarrollo de una nueva aplicación para la gestión completa de acciones formativas de los empleados del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aprobar según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el expediente de contratación de servicios denominado: Desarrollo de una nueva aplicación para la gestión completa de acciones formativas de los empleados del Gobierno de Aragón, expediente número AST\_2018\_036 y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas por los que se regirá el procedimiento de licitación y la posterior ejecución del contrato.

**TERCERO.** - Aprobar el gasto que de aquél deriva, con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010.1265.219000/91002, por un importe máximo de noventa y siete mil ochocientos setenta y dos euros con veinticuatro céntimos (97.872,24 €), IVA excluido, con el siguiente desglose por anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe (IVA excluido)</u>
2018	G71010 1265 219000 91002	31.801,99 €
2019	G71010 1265 219000 91002	30.119,83 €
2020	G71010 1265 219000 91002	35.950,42 €
	<b>TOTAL:</b>	<b>97.872,24 €</b>

Visto que este proyecto se puede enmarcar dentro de la actuación “Servicios de Administración Electrónica” incluida en el programa operativo FEDER ARAGON 2014-2020, el gasto originado será susceptible de cofinanciación por el citado programa.

“Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo. María Teresa Ortín Puértolas.  
(Firmado electrónicamente)